

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103019-2022-00264-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) De Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

La demandada UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA SANTA CLARA a través de su apoderado judicial llamó en garantía a BBVA SEGUROS, como quiera que la petición cumple con los requisitos establecidos en los artículos 64, 65 y 82 del Código General del Proceso, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía propuesto por la demandada sociedad UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA SANTA CLARA, en el presente proceso.

SEGUNDO: CORRER traslado a la llamada en garantía BBVA SEGUROS por el término de veinte (20) días de conformidad con el artículo 369 del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR este proveído a la llamada en garantía de conformidad a lo dispuesto con el Código General del Proceso o conforme a la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con el artículo 66 del C.G.P. Se advierte que la elaboración y remisión de las referidas comunicaciones, corresponderá a quien realizó el llamamiento, teniendo en cuenta, además, el contenido que debe tener cada una de esas comunicaciones, según lo ordenan las normas citadas.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. **108** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Proceso: Verbal De Responsabilidad Civil Contractual
Demandante: Mayerlin Samboni Zuñiga Y Otros
Demandado: Unidad Médico Quirúrgica Santa Clara Y Empresa Vigias Ltda
Radicación: 760013103019-2022-00264-00

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e47d8ed05b6539d6c59c2cf25b317a8f6a4f889492c50161de04164e8a75428**

Documento generado en 27/06/2023 11:26:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>